

- Bono jubilado pareja ( mayores de 65 años) 35,00 euros.
- Entradas diarias ( a partir de 3 años): 3,50 euros

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. 2024-2731

CALAMOCHA

APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE BONO DE FIESTAS PATRONALES (Expediente 1183/2024).

Considerando que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2024, se incoó expediente para el establecimiento y ordenación de precios públicos relativos a los bonos y entradas de las actuaciones programadas para las Fiestas patronales 2024 de Calamocha.

Considerando que se elaboró por el Técnico Municipal la Memoria económico-financiera en fecha 11 de julio de 2024.

Considerando que se emitió informe de Secretaría e informe de Intervención de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Celebrada Comisión Informativa de Cuentas en fecha 22 de julio de 2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo regulador de los mismos, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

En Calamocha, a 25 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente por D<sup>a</sup>. Sonia Palacio Suarez, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, por delegación de Alcaldía según Resolución 999/2023, de 28 de diciembre, en representación del Pleno municipal.

Núm. 2024-2732

CALAMOCHA

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PISCINA CLIMATIZADA (Expediente 1277/2024).

Considerando que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2024, se incoó expediente para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos para financiar tanto las instalaciones deportivas municipales como de la Piscina Cubierta de Calamocha.

Visto que el Técnico Municipal elaboró la Memoria económico-financiera en fecha 26 de enero de 2024.

Considerando el Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir, el Informe de Intervención e Informe propuesta de Tesorería de fecha 18 de julio de 2024.

Se considera realizada la tramitación legalmente establecida y habiendo celebrado Comisión Informativa, se propone al Pleno, como órgano competente, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora núm. 31 relativa a los precios públicos por la prestación de servicios de la piscina cubierta de Calamocha, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento, entrando en vigor el día de su publicación.

En Calamocha, a 25 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente por D<sup>a</sup>. Sonia Palacio Suarez, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, por delegación de Alcaldía según Resolución 999/2023, de 28 de diciembre, en representación del Pleno municipal.